MINISTERIO DE AGRICULTURA

Y GANADERIA

PROYECTO PRODERS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"Alquiler de Oficina"

Asunción – Paraguay

2011

Asunción, de noviembre de 2011

Nº_____

Señores

CONSUR S.A.
Brasilia 192 e/ Gaetano Martinez
Asuncion

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de **"ALQUILER DE OFICINA" ID Nº** 227139, correspondiente al ***Proyecto PRODERS*** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

El plazo límite para la presentación de la oferta es **jueves, 01 de diciembre de 2011** hasta las **10:00 hs**. Seguidamente se realizará la apertura de sobres a las **10:30 hs.** en el mismo local.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo I. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo II. Formulario de presentación de oferta.

Anexo III. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo IV. Formulario de Declaración Jurada Art. 40º y Declaración de Integridad Art. 20º de la Ley Nº 2.051. (a utilizarse en caso de no poseer la constancia del SIPE).

Anexo V. Información del Oferente.

Anexo VI. Pro forma de Contrato.

Atentamente,

Abog. Derlis Acuña
Jefe de la Sub U.O.C
Ministerio de Agricultura y Ganadería - DINCAP

ANEXO I

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación de Adquisición y Locación de Inmueble-Alquiler de Oficinas en Asunción.

1. La Convocante Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **"Alquiler de Oficina" ID N°** 227139

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo III.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el rubro 250, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011. La contratación es plurianual, por tanto los montos previstos para el Ejercicio Fiscal 2012 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 10:00 hs. del lunes, 28 de noviembre de 2011**, ***Alberdi N° 226 esquina Pdte. Franco***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el día martes, 29 de noviembre de 2011**

9. Toda Addenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

10. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

11. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **(Anexo 2). (*)**
b) El Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el **(Anexo 3).**
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*)**
h) Fotocopia de la patente municipal con certificación de pago, correspondiente al último semestre.
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Anexo 4) (*)**

j) Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos, en caso de ser adjudicado. **(Anexo 5)**

k) Formulario de Información sobre el Oferente **(Anexo 6)**

l) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos d los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en República del Paraguay. (Adjunto)

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado **(SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **c), d), e), f), g), h), i) y j),** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

13. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato. Para la fijación de la propuesta económica, deberán considerarse todos los valores que fueran necesarios para la provisión efectiva del servicio solicitado conforme al Anexo II "Planilla de Precios"; los plazos de tramitación de los pagos, tiempos de entrega, plazo de validez de las ofertas, impuestos, gastos generales y otros detalles pertinentes. El oferente no podrá reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de su oferta.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 ***(treinta) días***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo II.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas serán recepcionadas por la Convocante en Mesa de Entrada de la Sub - Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la DINCAP, sito en las calles **Alberdi Nº 226 casi Presidente Franco – Tercer Piso, a más tardar el día jueves, 01 de diciembre de 2011 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en las calles, sito **Alberdi Nº 226 casi Presidente Franco – Tercer Piso, en las oficinas de la Sub UOC, jueves, 01 de diciembre de 2011 a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

La Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las propuestas en caso que considere no ser de su conveniencia las ofertas presentadas, sin que ello implique el derecho del Oferente de reclamar daños y perjuicios.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***Por el total***

21. . El sistema de contratación será por CONTRATO.

Una vez suscripto el contrato, el adjudicatario deberá presentar en un plazo no mayor a 3 (tres) días, los siguientes documentos indispensables para la emisión del Código de Contratación:

a) Constancia de SIPE, la cual es obligatoria para emitir el Código de Contratación y poder efectuar el pago, en la cual deberán figurar como activos los siguientes documentos, caso contrario se deberán presentar:
   - Copia autenticada por Escribanía del Certificado de Quiebras y Convocatoria de Acreedores.
   - Copia autenticada por Escribanía, del Certificado de Interdicción Judicial y/o Inhibición general de enajenar y gravar bienes.

22. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

ANEXO II

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Formulario de Carta/Oferta.

Señores:
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de **Alquiler de Oficina ID Nº** 227139, para el Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa.

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**UNIDAD DE MEDIDA.**	**MESES**	**Precio Unitario (IVA incl. si corresp.)**	**Precio Total (IVA incl. si corresp)**
1	80131502-001	Alquiler de Inmueble para oficina del Proyecto PRODERS, ubicado en la calle Juan de Salazar e/ Padre Cardozo, Asunción.-	Mensual	13		
		Garantía	Mensual	1		
TOTAL EN GUARANIES						

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

8. La Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP tendrá la potestad de disminuir o aumentar la cantidad de los servicios de alquiler, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

9. Para facilitar el examen, evaluación y comparación de las Ofertas, el Ministerio podrá solicitar a los participantes que aclaren su oferta, pero no se pedirá, ni permitirá cambio alguno en los precios ni otros aspectos sustanciales de la oferta.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: XXX C.I: XXXXX en su carácter de XXXX (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta)

ANEXO III

1. Cantidad de los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA.	MESES
1	80131502-001	Alquiler de Inmueble para oficina del Proyecto PRODERS, ubicado en la calle Juan de Salazar e/ Padre Cardozo, Asunción.-	Mensual	13
		Garantía	Mensual	1

2. Descripción

El presente Llamado se realiza para la locación de un edificio para las oficinas del Proyecto PRODERS.

3. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

Comprende una infraestructura del Inmueble en Asunción con: 1.300 m2 construidos, 3 salones grandes, cocina-cafetería, 7 baños, 1 (un) depósito, salón grande climatizado, salidas de emergencia, buena ventilación, instalación eléctrica.-

4. Plazo y lugar de entrega de los bienes.

La Locación del inmueble se realizará en la dirección acordada con la contratante de la ciudad de Asunción.

La entrega del inmueble para el usufructo del mismo, deberán realizarse inmediatamente a partir de la suscripción del contrato.

5. Condiciones de pago

Se realizará en forma mensual, Financiado con Recursos del Tesoro de la Institución y afectando al Objeto del Gasto 250 del Ejercicio Fiscal 2011. El monto correspondiente al año 2012 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año. Se procederá a la retención del 0,4% del importe mensual de cada factura, conforme lo dispone el Art. 41 de la Ley Nº 3.439 que modifica la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas.

6. Solicitud de Pago del Proveedor.

La Solicitud de pago del Proveedor, se realizara previa Prestación del Bien, conforme al siguiente detalle a la que se adjunta:

a) Factura (s) Legal (es).(Original)
b) IVA del mes anterior

ANEXO IV

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: x de x de 2011

Proceso de Contratación: Modalidad: Locación de Inmueble.
Descripción del llamado: de **ALQUILER DE OFICINA ID Nº**

A la Convocante: **Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s	Aclaración de Firma/

ANEXO V

MEMBRETE DE EMPRESA

MODELO DE DECLARACION JURADA

Asunción, x de x 2011

Señores

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP

De nuestra consideración:

Por la presente declaramos bajo FE DE JURAMENTO:

Que el nombre de la persona facultada para representar a nuestra firma en todos los actos del presente llamado es el Sr/a……..

Que nuestro domicilio legal se encuentra en……..

Que conocemos perfectamente todos los detalles del presente llamado, expresando nuestra conformidad y aceptación de las condiciones exigidas en el mismo.

Que nuestra actividad Comercial o Industrial está vinculada a la presente solicitud.

Que contamos con la suficiente solvencia Técnica, Legal y Económica para responder a los compromisos asumidos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en las Bases y Condiciones.

Que asumimos la responsabilidad que deriven del incumplimiento de lo ofertado.

Que no podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado ni las presentadas en nuestra oferta.

Que declaramos abstenernos por sí mismos o a través de interpósita persona, adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Firma, Aclaración y Sello del representante Legal de la Empresa.

ANEXO VI

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Tipo de empresa	
RUC	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Observaciones	
Nombre y Apellido del representante legal de la empresa.	
Cédula de Identidad Nº del representante legal de la empresa	

(FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE)

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece de Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X

PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO DE LOCACION PARA EL LOCAL DE.....

CONTRATO MAG Nº _____ /2011

Entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, domiciliado en Alberdi N° 226 esq. Pdte. Franco, República del Paraguay, representado para este acto por _____, con Cédula de Identidad Nº _____, denominado en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad Nº _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el **LOCADOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PRODER"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el LOCADOR y el LOCATARIO, en relación al servicio de “”, según la Resolución MAG Nº _____ de fecha ___ de _____ del 2.011.----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE**, aprobada por el LOCATARIO, según Resolución Nº ____de fecha _____ y cuya adjudicación fue realizada por Resolución MAG Nº _____ de fecha _____.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los Documentos del Contrato son los siguientes:

a) La Resolución de Adjudicación MAG Nº ___ de fecha _____.----------

b) El presente texto de Contrato.----------

c) Los presupuestos y demas documentos enviados por la Contratada.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo, y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de la prestación del servicio y estos se obligan a respetarlos.----------

CLAUSULA TERCERA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el precio mensual del Alquiler es hasta la suma de Gs. _____ (Guaraníes _____), determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del LOCADOR **y** a la cantidad adjudicada por Resolución.----------

Los precios cotizados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el LOCADOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos en los mismos, los gastos generales y las utilidades del LOCADOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El LOCADOR se compromete a entregar los servicios conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Resolución de Adjudicación y a su respectiva Oferta que forma parte del presente contrato.----------

CLAUSULA QUINTA: CREDITOS PRESUPUESTARIOS

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 250 " Alquileres de Locales" - Fuente de Financiamiento _____para el Ejercicio 201.-----

Para el pago del Ejercicio 2011 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO

EL LOCATARIO efectuará el pago dentro de los 60 (sesenta) días calendario, conforme a la disponibilidad de recursos proveídos por el Ministerio de Hacienda, previa presentación de la factura, acompañada de la Nota de Remisión y Nota de Recepción firmadas por el responsable, quien dejara constancia con su firma, la fecha de entrega, aclarando que no se realizara anticipo alguno al proveedor.----------

El pago será efectuado en guaraníes y dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestaris previstos para la financiación de la Contratación, del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia el **PROVEEDOR** no podrá obligar ni reclamar a la **CONTRATANTE** la ejecución del monto total.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **PROVEEDOR,** en un Banco de Plaza.----------

El Banco y Número de Cuenta del **PROVEEDOR** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco _____ Cta. Nº _____.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA

El presente contrato es Plurianual y tendrá vigencia de veinte (20) meses a partir de la suscripción del mismo.----------

CLAUSULA OCTAVA: ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio debe estar de acuerdo en todo con las disposiciones establecidas en el presente llamado, así como con la Oferta presentada por el LOCADOR, de acuerdo a dichos documentos el suministro comprende el material concursado que deberá ser entregado en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo. ----------

CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL LOCADOR

EL LOCADOR, se obliga a cumplir con todos los términos del presente contrato, y las disposiciones conexas emergentes de las decisiones de las Autoridades Superiores del **LOCATARIO**, relativo al objeto del contrato, de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

El contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo o convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, cuando por circunstancias imprevistas técnicas o

económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de ambas partes, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

La estipulación de la extinción de las obligaciones contractuales no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del LOCATARIO o del LOCADOR. También podrá rescindirse por suspensión de los pagos por más de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la recepción definitiva de los servicios realizados, dispuestas por el LOCATARIO sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al LOCATARIO a la rescisión del contrato:

a) Incumplimiento por parte del LOCADOR de las obligaciones contractuales.----------

b) Atrasos comprobados e imputables al LOCADOR en el cumplimiento de los requerimientos del contrato y los términos de su oferta.----------

c) Si el LOCADOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

d) Si se demostrara la colusión o fraude del LOCADOR con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, o con personal perteneciente a la misma.----------

Si EL LOCATARIO decidiera rescindir el contrato por culpa del LOCADOR, notificará dicha determinación a la misma y esta surtirá efecto de inmediato.----------

En lo referente a la rescisión de Contratos por parte del LOCADOR, deberá observarse el procedimiento establecido en el Artículo 59, de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.----------

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESCISION DE CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL LOCATARIO.

Dará lugar la rescisión del contrato por responsabilidad del LOCATARIO, si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días calendario en el pago de cualquier obligación que el LOCADOR deba efectuar derivado de este contrato en las condiciones y formas establecidas en la cláusula cuarta.----------

La obligación por parte del LOCATARIO, se configurará desde el momento que se haya realizado la recepción definitiva de los trabajos, servicios y/o bienes que fueran adjudicados.---

Si EL LOCADOR decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar al LOCATARIO, dentro del plazo de 20 (veinte) días y esta deberá pronunciarse. De ser aceptada la rescisión del contrato, ésta surtirá efecto inmediato, y de ser rechazada, se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la capital de la República. Determinada la rescisión, se procederá según lo estipulado en la última parte de la cláusula anterior.----------

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS.

El procedimiento de rescisión de Contratos, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1) Se iniciara a partir de que al LOCADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.----------

2) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso y ----------

3) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LOCADOR dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento del LOCADOR.----------

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos

domicilios fijados en el encabezamiento del presente documento.----------

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a los Tribunales Ordinarios, con asiento en la Capital de la República.----------

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: ENMIENDA

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LO CUAL, EL LOCATARIO Y EL LOCADOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados, suscriben el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los …… días del mes de …… del año dos mil diez.---

Locatario	**Locador**